



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9049** /2013

ARICA, 10 DE JULIO DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Decretos Alcaldicios N° 4513, 5391 y 6569**, de fechas 22 de Abril, 09 y 31 de Mayo del 2013 y Memorandum N° 595 de Relaciones Públicas, de fecha 06 de Junio del 2013 respectivamente, que viene en contratar los servicios a honorarios de don HECTOR ZEPEDA COSGROVE, concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "ESPERANDO EL 7 DE JUNIO JUNTO A LA COMUNIDAD ARIQUEÑA 2013".
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Héctor Zepeda Cosgrove**, suscrito con fecha 06 de Junio del 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Junio del 2013, entre la I. Municipalidad de Arica y don **HECTOR ZEPEDA COSGROVE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/naq.-



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
HECTOR ZEPEDA COSGROVE**

En Arica, a 6 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **HECTOR ZEPEDA COSGROVE**, R.U.T. N° 13.863.113-3, chileno, con domicilio en Pob. San José, Pje. Chacalluta N° 1856, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 4513, 5391 y 6569; de fechas 22 de Abril, 09 y 31 de Mayo del 2013; y Memorándum N° 595, de Relaciones Públicas, de fecha 06 de Junio del año en curso, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **HECTOR ZEPEDA COSGROVE**, por concepto de Guardia de Seguridad, a realizar el día 6 de Junio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, inserto en el programa denominado "**Esperando el 7 de Junio Junto a la Comunidad Ariqueña 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 133.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


HECTOR ZEPEDA COSGROVE
R.U.T. 13.863.113-3

SUC/FNJ/ATF/CVC/etc.
06/06/2013




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

